ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO EDICIÓN: 8247

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

TABASCO

18 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 5248

ISSET

CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE BAJA DEFINITIVA DE BIENES MUEBLES CONTABLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO. MEDIANTE SUBASTA PUBLICA (SOBRE CERRADO) NO. ISSET/BBM/SP002/2021

CONVOCATORIA

En apego a los artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, artículos 13 y 14 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, artículos 8 y 9 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco Ordenamientos Jurídicos de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Reglamento de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, artículos del 42 al 54 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco.

Se convoca a todas las personas físicas y morales, a participar como postores en el remate de Bienes Muebles mediante el procedimiento de la subasta pública a **SOBRE CERRADO** número **ISSET/BBM/SP002/2021**, respecto de: **UN LOTE DE 582 BIENES MUEBLES EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN,** para baja definitiva de bienes muebles inventariables registrados como activo no circulante de este órgano descentralizado, que son susceptibles de enajenación bajo la modalidad de subasta pública.

Acto seguido, procédase a hacer saber a los Licitantes, los datos básicos del lote de bienes a enajenar y su ubicación, de la siguiente forma:

Ubicación: Los bienes se encuentran en el Departamento de Inventarios y Bienes, ubicado en Carretera Villahermosa a Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, en Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco, lugar en donde podrán ser visitados por los postores interesados, en compañía de un personal que designe el área convocante.

La subasta en cuestión, se sujetara bajo las siguientes:----------
---

----------**BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA**----------

PRIMERA.- El procedimiento de la subasta, será como lote único y la adquisición es de forma completa, no en partes.----------
---

SEGUNDA.- El desarrollo de la presente subasta se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Disposiciones aplicables a la Subasta Pública, de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles al servicio de las dependencias de la Administración Pública del estado de Tabasco.----------
---

ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS, PROCEDIMIENTO Y FALLO:

TERCERA.- De los participantes (Licitantes).----------

ISSET

1.- Podrán participar las personas físicas y morales con plena capacidad legal para adquirir bienes muebles dentro del territorio nacional, que hayan adquirido las Bases para la Subasta Pública , con la exclusión de los servidores públicos que pertenezcan al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco o que intervengan en el proceso de enajenación por sí o por medio de interpósita persona.----------

2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases de Subasta Pública, así como las proposiciones presentadas por los oferentes podrán ser negociadas.----------

3.- El oferente deberá sufragar la totalidad de los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas; el ISSET no será responsable en caso alguno, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la adjudicación.----------

CUARTA.- Idioma y Moneda.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizará será el peso mexicano.----------

QUINTA. - Registro. - El registro de los ofertantes se hará a partir de la presente publicación y hasta las 12:00 (Doce) horas del día 22 de septiembre de 2021, en el Departamento de Inventarios y Bienes, ubicada en Carretera Villahermosa a Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, en Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco. ----------

SEXTA. - Fecha y Hora de la Subasta. - La subasta se realizará el día 01 de octubre de 2021, a las 12:00 horas (doce horas), en el Centro de Cuidado Diario del Adulto Mayor (CECUIDAM), en la calle Anacleto Canabal no. 453 colonia Primera de Mayo.----------

SÉPTIMA.- Garantía de Seriedad y otras condiciones: ----------

1.- Los postores que deseen participar deberán realizar el pago de los derechos correspondientes ante la Dirección de Finanzas ISSET, por la cantidad de $1,500 .00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), sitio en el edificio ubicado en la Calle J. I. Peralta No. 110, Col. Centro, C.P. 86000, hasta cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la subasta.----------

2.- Deberán de registrar su participación a esta convocatoria y previo al pago mencionado anteriormente, ante la Dirección de Administración del ISSET en el Departamento de Inventarios y bienes, en la Bodega ubicada, Carretera Villahermosa a Frontera, calle Nitrógeno No. 18, Bodega 8, en Cd. Industrial 2da. Etapa (Huromo), C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco, en donde se les proporcionará, la siguiente documentación: --

- La relación de los 582 bienes a subastar.
- Ficha de Registro previo a subasta.
- Formato de presentación de propuesta Económica (Anexo A).

3.- Los postores que deseen participar, podrán hacer las visitas de inspección a los bienes a subastar, en los siguientes términos: del día 20 al 22 de septiembre en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en los lugares en donde se encuentran los bienes, los cuales no se moverán de su sitio y no se le podrá hacer ninguna prueba

ISSET

de operación a dichos bienes. ----------

4.- Las condiciones físicas y datos básicos de los bienes muebles, son únicamente referencias descriptivas y de ningún modo son responsabilidad del Instituto, por lo que es importante la inspección de los bienes, ya que no se garantiza ningún dato técnico de funcionamiento o funcionalidad alguna de dichos bienes.---------

OCTAVA.- Descripción, cantidad y precio: ----------

1.- Los bienes que se subastan son 582, en las condiciones físicas y documentales en que se encuentren los bienes, sin garantía alguna de funcionamiento; por lo que, no se aceptarán reclamaciones posteriores a su enajenación , así como defectos, falta de componentes o documentos, ni de posibles daños diversos en los bienes motivo de la presente subasta, ni por el uso que pudiere dárselas; asimismo, no se aceptarán reclamaciones de especie alguna, aceptando desde ahora los participantes o licitantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido. Quedando así, liberado el Convocante, de cualquier responsabilidad derivada del uso y destino final de los bienes subastados y adjudicados. ----------

2.- El precio base o de salida de los bienes será de **$50,000.00** (Cincuenta Mil pesos 00/100 M. N.) ----------

3.- La convocante no ofrecerá ni proporcionará ningún medio o recurso para el retiro de los bienes o el traslado de estos, de las instalaciones de la subasta a otro lugar distinto en el que se encuentran depositados, después de la adjudicación. ----------

NOVENA.- Garantía y su devolución: ----------

1.- Para poder participar en el procedimiento de subasta y para garantizar la seriedad de las propuestas de las pujas correspondientes, los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos, de Garantía de Sostenimiento de Oferta: ----------

a) Garantizar la cantidad que resulte del diez por ciento (10%) del precio base de venta. Dicha cantidad se deberá garantizar mediante cheque certificado expedido a nombre del "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO" a cargo de cualquier institución bancaria que cuente con sucursal en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, o bien mediante el comprobante de depósito expedido previamente por la Dirección de Finanzas del ISSET, el cual será devuelto al término del procedimiento, salvo el participante ganador, ya que la misma se retendrá como garantía de cumplimiento, y bajo ninguna circunstancia el cheque de garantía presentado por los postores se considerará como parte del pago. ----------

DÉCIMA: Lugar y forma de la Subasta: ----------

1.- Con motivo de los Decretos Institucionales por el que se emitieron medidas preventivas y acciones extraordinarias, para atender emergencias sanitarias generadas por el virus SARS-COV2 (COVID19), del 20 de marzo del año 2020, emitido por el Lic. Adán Augusto Hernández López, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco y el 21 de abril de 2020 que, en su artículo Tercero señala: "Se ordena el uso obligatorio de cubre bocas a las personas que transiten o permanezcan en espacios y vías públicas, así como a las que

ISSET

concurran a los establecimientos que se dediquen a las actividades esenciales, guardar sana distancia entre los usuarios, uso de gel antimaterial, lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón (de 10 a 20 veces diarias), cubrirse la nariz y la boca con el ángulo interno del brazo, al toser o estornudar, no tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias y conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias". ----------

---

2.- Por lo que, para la celebración de este evento, se deberán de cumplir con las medidas preventivas antes mencionadas y guardar la sana distancia necesaria, misma que el Instituto vigilará para el buen desarrollo de los eventos, con las siguientes reglas: ----------

---

3.- El día de la subasta a partir de las 12 horas los servidores públicos designados para la realización de la subasta, pasarán lista de los postores que se hubiesen registrado oportunamente, para verificar su asistencia, mismos que deberán presentar su comprobante de registro a la presenta subasta e identificación oficial vigente y a partir de ese momento no se permitirá ningún otro participante. ----------

---

4.- Vencido el plazo anterior, se decretará el inicio del procedimiento con la siguiente declaratoria: ----------
"Se inicia el remate mediante procedimiento de subasta pública a SOBRE CERRADO número ISSET/BBM/SP002/2021, respecto de 582 bienes muebles que se encuentran dados de baja en el patrimonio del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en virtud que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, ya han cumplido con una vigencia o tiempo programado para que sigan funcionando para los servicios del Instituto", posterior a dicha declaratoria no se admitirán nuevos postores y se dará inicio el procedimiento en los términos establecidos.----------

---

DÉCIMA PRIMERA: Presentación de las ofertas: ----------

Una vez hecha la declaratoria de apertura, los funcionarios designados recibirán por parte de los postores sus respectivas posturas, dentro de un plazo fatal de treinta minutos posteriores a la declaratoria de apertura de lo siguiente: ----------

---

1.- Las posturas deberán de presentarse en sobre cerrado, rubricado y sellado con cinta transparente, el cual en su exterior deberá tener el nombre completo del postor, descripción de la subasta, número de la subasta, fecha, teléfono y firma del postor, mismas que deberán hacerse en el formato de presentación de propuesta Económica (Anexo A), por un monto igual o superior al precio base estimado y se deberá adjuntar el documento que justifique la garantía respectiva.----------

---

2.- En caso de que se presente un error de cálculo en la propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte del Instituto, cuando la corrección no implique la modificación del monto.----------

---

3.- Vencido el plazo para recibir las posturas, los servidores públicos designados aceptarán las ofertas presentadas por cada uno de los postores en las unidades respectivas, desechando las que no reúnan los requisitos antes señalados y calificando de legales las que si los reúnan. ----------

---

DÉCIMA SEGUNDA: Adjudicación del Lote Único: ----------

1.- El Instituto declarará fincado el remate a favor del postor que haya ofertado la postura más alta y se le

ISSET

entregará la constancia respectiva para que realice los trámites correspondientes.----------

2.- El postor que resultare ganador en esta subasta, se obliga a quitar y remover a su costa, los logotipos del ISSET y cualquier otro gráfico que identifiquen al Instituto.----------

3.- Realizado el pago total del importe fijado en la constancia expedida en su favor, el comprador podrá acudir al Departamento de Inventarios y Bienes, cualquier día y hora hábil, a efectos de que se le sea entregada toda la documentación inherente a los bienes de enajenación a su favor y se hará constar la entrega física de los bienes enajenados por adjudicación.----------

4.- El comprador tendrán un plazo fatal de hasta tres días hábiles contados a partir del día de la adjudicación, para retirar los bienes muebles correspondientes, vencido dicho plazo el ISSET, no se hará responsable de perdida de piezas o daños que pudieran causárseles a cualquiera de los bienes y el comprador deberá de pagar los aprovechamientos correspondientes por la falta de retiro de los bienes respectivos. ----------

DÉCIMA TERCERA: Descalificación: ----------

1.- Será causa de descalificación el incumplimiento de algunos de los requisitos esenciales establecidos en las presentes bases, así como el que las ofertas presentadas no cubran el precio de venta fijado.----------

2.- Si se comprueba que algún postor haya acordado con otro u otros establecer condiciones ventajosas para perjudicar los intereses del Instituto.----------

DÉCIMA CUARTA: Lugar y forma de pago: ----------

1.- Al postor que se le haya fincado en su favor los bienes muebles adjudicadas por remate, deberá acudir a la Dirección de Finanzas del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la subasta, a efectos de liquidar el total del importe fijado en la constancia expedida en su favor o realizar el depósito a la cuenta correspondiente al instituto. Y bajo ninguna circunstancia el cheque de garantía presentado por los postores se considerará como parte del pago.---------

2.- En caso de no acudir o realizar el depósito a cuenta dentro del plazo señalado, perderá su derecho a los bienes adjudicado en su favor, así como la garantía otorgada la cual se aplicará a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. ----------

3.- Cuando el Postor ganador incumpla con el pago del monto único adjudicado, el Instituto hará efectiva la garantía establecida en el artículo 36 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles al servicio de las dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, y podrá adjudicarlos a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos.-------

DÉCIMA QUINTA: Declaración desierta: ----------

ISSET

1.- Se declarará desierta la presente convocatoria en su totalidad cuando se presenten cualquiera de los siguientes supuestos: ----------

a) No se presente oferta alguna, o; ----------

b) Cuando se considere que las propuestas presentadas no convienen a los intereses del Instituto. ----------

DÉCIMA SEXTA - Prevenciones generales: ----------

1.- Quedan excluidos para participar en la subasta: ----------

a) Los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. ----------

b) Aquellos postores que hubieran proporcionado información falsa o hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso de adjudicación, o bien en la presentación o desahogo de alguna inconformidad. ----------

c) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley o por declaración expresa del Instituto de Seguridad Social de Estado de Tabasco. ----------

2.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en conjunto con el Órgano de Control Interno y la Unidad de Apoyo Jurídico. ----------

3.- Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, a efectos de convocar postores que deseen participar. ----------

DÉCIMA SÉPTIMA: En caso de que no existan postores suficientes para la enajenación del bien objeto de la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por los artículos del 36 al 39 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles al servicio de las dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco. ----------

Se emite la presente convocatoria en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el dieciocho del mes de septiembre del año dos mil veintiunos.

L.A.E. Mónica del Rosario Laguna García
Directora de Administración

L.C.P. Silviana Zebadúa Gamboa
Jefa del Departamento de Inventarios y Bienes

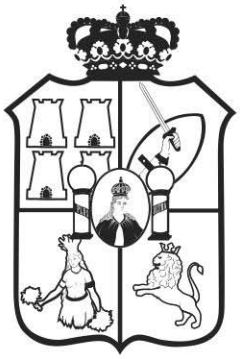

TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: MnlugpIZnNyenRmXQ0cu2z2Bjvz6Ras9sHf58JzIdIZChOnzfA+7KDmJ/b/DbtuoQo02DXeip45ZV
NcSF+qO0ep2Nl1ZcTQ62SqLahnqMUN8fEDkZio+cQiQjmqx19dpMCP7eGAqM4OXdG8sjM86PkJcaD6NSJsRFzfr
WmlRLTsvdIP5SZFSTrB9a4zMqemvVDrOtL5XnR7vKt277JJLPk5KUN/CG7Lt8I4pWUnahGdqAJxLuMdp1sqcu7llk
JPSC71SJuTATu4EQRTH3a8JryRpq9oDh0caInD3qE/L5V9XnVKOFp8v8G4tzBBUCCb5hqRdjRoQDLMFCbKYf+z
Ddw==